LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA
NIT: 800.094.776-1

CERTIFICA QUE:

Que la Administración Municipal se compromete formalmente a garantizar la Administración, Operación y Mantenimiento de las viviendas que resulten beneficiadas con el proyecto denominado. "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Este compromiso se asume en el marco de la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, reconociendo la necesidad de asegurar la sostenibilidad de las soluciones energéticas implementadas. Asimismo, como entidad territorial, manifestamos la disposición expresa para llevar a cabo las labores de Administración, Operación y Mantenimiento durante la etapa de operación del proyecto, en caso de ser requerido por las entidades ejecutoras o en virtud de las normativas vigentes que regulan la prestación de servicios públicos en el área rural.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Yacopí, Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente

HERLING ZUCED ESCOBAR TOVAR
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Elaboro	Yilberth Cuellar Velasquez– Asesor Jurídico Despacho		08/10/2025
Revisó y Aprobó	Yilberth Cuellar Velasquez– Asesor Jurídico Despacho		08/10/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			